



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**Comisión Apelativa del Sistema de Administración de
Recursos Humanos del Servicio Público**
PO Box 9023990, San Juan, PR 00902-3990
Tel: (787) 721-5739
Internet: <http://www.casarh.gobierno.pr>

Lcda. María del C. Betancourt Vázquez
Presidenta

MEMORANDO ESPECIAL 1-2008

A: Recursos Humanos de la Comisión Apelativa
De: Lcda. María del C. Betancourt Vázquez
Presidenta
Fecha: 8 de enero de 2008
Asunto: **PLAN DE TRANSICIÓN- COMITÉ DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

I. Introducción

La Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público en virtud de el Artículo 13 Sección 13.10(4) de la Ley 184 del 3 de agosto de 2004, y la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la Ley de Ética Gubernamental, se establece el Plan de Transición del Comité de Ética Gubernamental. Con el propósito de reconocer la importancia de que exista una continuidad en las actividades realizadas y el Plan de Trabajo del Comité.

Afirmamos nuestro deber y compromiso de fomentar y promover las acciones tendentes a incrementar el grado de transparencia en nuestros procesos administrativos y operacionales.

II. Procedimiento

1. El(La) Director(a) de Sistemas de Información será responsable de crear un archivo en el servidor que se intitule "Comité de Etica Gubernamental", el cual se subdividirá en: Cartas Circulares,



Memorando Especial 1-2008: Procedimiento de Transición-Comité de Ética Gubernamental

Memorandos a los Empleados, Registro de Horas de Educación Continua, y cualquier otra subdivisión que sea necesaria en su momento.

2. Se autorizará el acceso al archivo a todos los miembros del Comité, de manera que todos puedan tener acceso a la misma información.
3. Se establecerán los niveles de acceso. Entiendase; crear, modificar, borrar, entre otros.
4. La Oficial de Enlace será responsable de entregar al(la) Director(a) de Sistemas de Información una copia de todos los documentos circulados a los empleados, o recibidos en la Agencia.
5. Estos documentos serán escaneados por el(la) Director(a) de Sistemas de Información y se guardarán en el archivo "Comité de Ética Gubernamental".
6. Previo a la aceptación de la renuncia del/la Oficial de Enlace o del/la Presidente/a del Comité, éste/a tendrá la responsabilidad de preparar un informe de tareas realizadas y asuntos pendientes a ser entregado al/la Presidente/a de la Comisión.
7. Simultáneamente con la aceptación de la renuncia la autoridad nominadora vendrá obligada a designar el/la Oficial de Enlace o Presidente/a del Comité, y así notificarlo a la Oficina de Ética Gubernamental y a los servidores públicos de la Comisión.

III. Aprobación y Vigencia

Este Memorando entrará en vigor inmediatamente. Se ordena la difusión del mismo a todo el personal de la Comisión Apelativa.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
*Comisión Apelativa del Sistema de Administración de
Recursos Humanos del Servicio Público*
PO Box 9023990, San Juan, PR 00902-3990
Tel: (787) 721-5739
Internet: <http://www.casarh.gobierno.pr>

Lcda. María del C. Betancourt Vázquez
Presidenta

FE DE ERRATA

Certifico que por error involuntario, el Memorando Especial 2008-1 sobre Guía Uniforme de celebración de Vista Pública y Procesos Posteriores fue numerada 2008-01, cuando debió leer 2008-01A. EL Memorando Especial Número 2008-1 corresponde al Plan de Transición-Comité de Ética Gubernamental.

Dado hoy, 29 de septiembre de 2008, en San Juan, PR

Lcda. María del C. Betancourt Vázquez
Presidenta